



Convocatoria para la participación en el pabellón del MIEM - Dinapyme en la **118ª Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Agroindustrial y Comercial, EXPO PRADO 2023**, que se llevará a cabo en el predio de la Asociación Rural del Uruguay, Montevideo, entre los días 8 y 17 de septiembre de 2023

Artículo 1º. Objeto de la convocatoria

El Área Desarrollo Artesanal de la Dinapyme convoca a talleres artesanales y de diseñadores a participar en la selección de propuestas que ocuparán los espacios en el pabellón arrendado por el MIEM-Dinapyme en la **118ª Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Agroindustrial y Comercial, Expo Prado 2023**, que tendrá lugar en el predio de la Asociación Rural del Uruguay (ARU), Montevideo, entre el 8 y el 17 de septiembre de 2023. En esta oportunidad, se podría contar con 38 stands ubicados en el Pabellón A11 que se viene realizando desde 2021. (Ver plano de ubicación en Anexo 1)

Artículo 2º. Acerca de Expo Prado

Se trata del evento ganadero más importante del país, organizado por la ARU que se realiza anualmente en el predio de la Rural del Prado, ubicado en la Av. Lucas Obes 1011, esquina Buschental. Montevideo. Entre las actividades que tradicionalmente se realizan se encuentra muestras ganaderas, agroindustrial, remates, representaciones internacionales, además de la exposición comercial, gastronómica y de espectáculos artísticos que atrae a gran número de visitantes. La información adicional del evento se puede encontrar en la página web de los organizadores (<https://www.expoprado.com/>).

Cada stand es de 2m de frente y 2m de profundidad, aproximadamente, y cuenta con un tomacorriente con llave diferencial e iluminación de tipo spot. No cuenta con equipamiento. Son de cuenta de cada taller artesanal y de diseñador el acondicionamiento del espacio. La carga eléctrica máxima por stand es de 2kw. En caso de requerir mayor carga, se debe solicitar a la organización y tendrá un costo adicional a cuenta del participante.

Habitualmente, el horario de apertura es a las 9hs y de cierre a las 21hs.

Artículo 3º. Condiciones a cumplir para la presentación de las postulaciones

Los talleres artesanales y de diseñadores que tengan interés en postular para realizar una experiencia de comercialización en este evento deberán expresar su interés presentando los siguientes recaudos:



1. **Formulario de inscripción completo** (se encuentra en Anexo 2). Se deberá completar los campos establecidos de manera digital (no escrito a mano) y enviarse en formato pdf (no escaneado ni foto) por correo electrónico a la casilla artesanias@miem.gub.uy, bajo el título “Expo Prado 2023_Postulación *apellido nombre*”.
2. **Comprobante impreso o foto de pantalla correspondiente al depósito** al que hace referencia el artículo 5º. El comprobante podrá enviarse por correo electrónico a la casilla artesanias@miem.gub.uy, bajo el título “Expo Prado 2023_Postulación *apellido nombre*” junto con el formulario de inscripción.
3. **Constancia de estar inscripto como empresa artesanal en el o los rubros con que se concurrirá a la feria.** Deberán enviar copia de formulario 6906, formulario 6361 o bien formulario 0351 o 0356 por correo electrónico.
4. **Constancia de estar al día en los aportes correspondiente a DGI y BPS**, es decir Certificado Común Vigente (se acepta que el postulante sea monotributista). La documentación deberá enviarse por correo electrónico.
5. **Cuatro muestras representativas de la producción del taller de lo que se piensa presentar, con el precio correspondiente.** Se valorará que se presente junto a ellas el *packaging* (embalaje) correspondiente y adecuado a la pieza que se ofrece, identificación del taller (nombre, logotipo, dirección y teléfono del mismo) debidamente integrada a la pieza, etiqueta en la que se lea la materia prima utilizada y, cuando corresponda, “Hecho a mano en Uruguay”. Estos dos últimos elementos pueden formar parte de la misma impresión y, en todos los casos, deberán estar correctamente diagramados e integrados a la propuesta.
6. **Dossier o catálogo impreso con fotos** con una muestra exhaustiva de los productos realizados por el artesano o diseñador a ofrecer y breve reseña de las piezas y/o del taller. Se valorará la calidad de las fotos presentadas.
7. **Breve Currículum o memoria del artesano y del taller** señalando: a) Formación técnica; b) Participación en ferias nacionales e internacionales; d) Toda otra información que se considere relevante.
Esta documentación podrá estar integrada al catálogo (punto 6).
8. **Lista de precios correspondientes a cada ítem** que se pretende exponer en el stand (que pueden estar incluidos en el catálogo) y, en especial, el precio de las cuatro piezas representativas.

La documentación de los puntos 1, 2, 3 y 4 deberá enviarse por correo electrónico a la casilla artesanias@miem.gub.uy, bajo el título “Expo Prado 2023_Postulación *apellidos nombre*”. Para facilitar la labor en el procesamiento de la información, se le solicita que incluya los apellidos y nombre (en ese orden) en el nombre de los archivos.

Importante: La falta de cualquiera de los ítems requeridos podrá significar la eliminación de la propuesta.



Notas:

- a. Para la presentación a esta iniciativa el postulante no debe mantener compromisos impagos con los proveedores de la Dinapyme, o rendición de gastos motivados en participaciones anteriores.
- b. Será desestimada la postulación de aquellos artesanos que, al momento de la selección, adeuden Informes de Evaluación de la participación en ferias y eventos anteriores. Debe tenerse en cuenta que podrán entregarse al momento de la inscripción, sin que ello signifique necesariamente la devolución de los depósitos correspondientes en la medida que, después de un cierto tiempo, la Tesorería del Ministerio debe entregar los mismos al Ministerio de Economía, en cumplimiento de las normas vigentes.
- c. Es de hacer notar que las piezas y el material entregado deberán ser retirados en un plazo no mayor a los 10 días hábiles luego de conocido el resultado de la selección.

Artículo 5º. Monto a depositar por los postulantes

Los postulantes interesados en participar en **Expo Prado 2023** deberán realizar un depósito cuyo monto varía de acuerdo a la cantidad de veces que el postulante haya participado en el evento según la siguiente escala:

| 1ª participación | 2ª participación | 3ª o más participaciones |
|------------------|------------------|--------------------------|
| \$ 3500 | \$ 5000 | \$ 8000 |

De los montos referidos, **\$ 1000** (pesos uruguayos un mil) se tomarán como depósito de garantía de cumplimiento y se devolverán al finalizar el evento contra entrega del Formulario de Evaluación de la Participación en la misma. El resto del monto recaudado por el depósito de los postulantes se utilizará para pagar parte del stand.

El depósito deberá realizarse mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta corriente BROU en pesos N° 1557894 - 00011. Si la transferencia se realiza por Abitab o Red Pagos, la máquina solicita el número de cuenta corriente BROU anterior, N° 152-0027560. El titular de la cuenta es MIEM. **Al momento del depósito se deberá consignar como Referencia el nombre completo del titular de la propuesta o bien el número de Cédula de Identidad, que deberá coincidir con los datos del Formulario de Inscripción.**

Artículo 6º. Devolución de aportes

En caso que la propuesta no resulte seleccionada, el importe total será devuelto en el correr de la semana siguiente a la comunicación de los resultados de la selección.

Aquellos artesanos que hayan sido seleccionados tendrán cinco días hábiles corridos para desistir de su participación (a partir del momento que hayan sido informados de haber sido seleccionados por cualquier



medio). Una vez transcurrido ese plazo, y al no recibir notificación alguna por parte del artesano seleccionado al Área Desarrollo Artesanal, no les serán devueltos los importes depositados. Dichos aportes serán asignados al pago de los espacios o a la mejor presentación del stand en el evento.

Se recomienda a los participantes del evento entregar el Formulario de Evaluación a la brevedad luego de finalizado el mismo. Una vez recibido el Formulario se podrá realizar la devolución del depósito de \$ 1000 por transferencia bancaria a la cuenta estipulada en la ficha de inscripción. Pasado un tiempo, el monto no devuelto debe entregarse a Rentas Generales.

Artículo 7º. Fechas y lugares de presentación de las propuestas

Los talleres interesados en participar en el stand del MEM- Dinapyme en la **118ª Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Agroindustrial y Comercial, Expo Prado 2023**, podrán presentar sus propuestas en la sede de la Dinapyme, Rincón 719 piso 2, **los días miércoles 5 y jueves 6 de julio de 2023 entre las 9 y las 14 horas.**

Nota: Los titulares de propuestas radicados en el interior del país pueden enviar a alguien de su confianza residente en Montevideo a realizar la tramitación o bien enviar por correo a:

Dinapyme / Área Desarrollo Artesanal
Rincón 719 Piso 2, Oficina 206
CP 11 000
Montevideo

En caso de enviar las muestras por encomienda –según se indica en esta Nota-, se solicita informar que se procederá de esta forma a través de correo electrónico a artesanias@miem.gub.uy. Todo el material deberá llegar a la oficina de la Dinapyme antes de la finalización de la recepción de propuestas, o sea **antes de las 14 horas del jueves 6 de julio 2023.**

Los gastos de envío corren por cuenta del postulante.

Artículo 8º. Selección de propuestas

Para la selección de las propuestas se designará una Comisión integrada por tres o más representantes provenientes de, al menos, dos de las siguientes instituciones:

1. Comisión Nacional Asesora de Artesanías
2. Cámara de Diseño de Uruguay
3. Dinapyme

A los efectos de la selección se tomarán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: interés de la propuesta en cuanto al uso de materia prima competitiva e identitaria del país, diseño, calidad de factura,



precios competitivos, presentación del producto (embalaje, etiquetas, grifas o sellos que identifican al taller), calidad del catálogo y fotografías.

Se tendrá especialmente en cuenta aquellas propuestas acordes al evento de que se trata que demuestren un nivel de calidad satisfactorio, que aún no hayan participado en el evento y al inicio de experiencias de comercialización en ferias con apoyo de la Dinapyme.

Además, se intentará lograr un uso eficiente del espacio arrendado que permita la mayor cantidad de propuestas correctamente expuestas. En general, se tratará de evitar la superposición de propuestas similares, asignando los espacios a rubros diversos y tratando de armonizar una propuesta de conjunto coherente. En el caso de propuestas de calidad similar en rubros iguales o muy similares, cuyos representantes no estén dispuestos a compartir un lugar en el stand, se podrá recurrir al sorteo.

Todas las propuestas serán evaluadas y se les asignará un puntaje o calificación, a partir del cual se definirán quienes ocuparán los espacios arrendados por la Dinapyme. Se definirá además una lista de suplentes para el caso que se produzcan deserciones. La distribución de los espacios entre las propuestas seleccionadas se realizará por elección de sus titulares a partir de la propuesta que fue mejor calificada en orden descendente.

Artículo 9º. Apoyo a otorgar por la Dinapyme

A los efectos de incentivar la participación de talleres artesanales del interior del país, la Dinapyme se hará cargo del costo de los pasajes ida y vuelta en bus (desde el 8 al 17 de septiembre inclusive), de un representante de cada taller seleccionado que esté afincado en el interior del país, en un radio comprendido entre los 50 y 140 kilómetros de Montevideo y deban viajar todos los días. Asimismo, a los representantes de los talleres seleccionados situados fuera de Montevideo en un radio más allá de los 140 kilómetros – y que decidan pernoctar en Montevideo durante toda la duración del evento - Dinapyme se hará cargo de un pasaje ida al inicio del evento y de regreso al finalizar la feria, y otorgará un apoyo económico de \$ 1500 (pesos uruguayos un mil quinientos) por día (desde el 8 al 17 de septiembre inclusive) a efectos de hacer posible su estadía en la capital. Deberán utilizar el dinero en gastos inherentes a la participación en la Feria (alojamiento, comidas, traslados).

El reintegro del importe de los pasajes se hará efectivo contra entrega del comprobante original emitido por la empresa de transporte correspondiente. Quienes sean beneficiarios del apoyo económico para su estadía, deberán guardar los comprobantes correspondientes que serán procesados por un Contador Público. En efecto, deberán presentar una **Rendición Limitada de Gastos firmada por Contador Público** con los comprobantes originales que figuran en la Rendición, que será de cargo del beneficiado y que deberá ser entregada en la Dinapyme dentro de los 5 (días) días hábiles posteriores a la finalización del evento.

Deberá tenerse en cuenta que, para acreditar el apoyo económico, los titulares deberán estar registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) del MEF. El registro se podrá realizar posteriormente a la difusión del fallo de la Comisión de selección.

Artículo 10º. Consultas

Las consultas sobre las presentes bases podrán ser planteadas por correo electrónico a la dirección artesanias@miem.gub.uy distinguiendo como título “Asunto: **Consulta Convocatoria EXPO PRADO 2023**”.

Artículo 11º. Aspectos no previstos

Los aspectos no previstos en las presentes bases serán resueltos entre la Dinapyme y la Comisión de Selección y, eventualmente, la ARU. En particular, si a la fecha límite de presentación de propuestas no hubiere un número adecuado de postulantes, podrá otorgarse uno o más plazos de prórroga.

La Dinapyme no se responsabiliza por cambios o defectos de instalación inherentes a la organización del evento. La mera presentación de postulaciones implica la aceptación plena de las presentes bases.

Montevideo, 21 de junio de 2023